

Expediente: **569/21-I1**

Carátula: **SECO ESTEBAN FABIAN C/ GRAMAJO LAUTARO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/11/2024 - 08:20**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GRAMAJO, LAUTARO-DEMANDADO

20284047967 - SAIQUITA, LUIS HUMBERTO-ACTOR POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 569/21-I1



H20461487027

JUICIO: SECO ESTEBAN FABIAN c/ GRAMAJO LAUTARO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 569/21-I1.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

Informando a V.S. que en providencia de fecha 31/10/2024 se consignó erróneamente, en apartado **II.a)**, el monto de las cifras a abonar.. Secretaría

CONCEPCION, 01 de noviembre de 2024.

Atento a lo informado por el actuario, déjese sin efecto providencia de fecha 31/10/2024 y todas las actuaciones que surjan de la misma, debiéndose decretar en su lugar:

" **Transfíerase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de \$ 8.280.- (PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA)(se hace constar que se abona la suma de \$9.000.- por pago de honorarios y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$720.-), resulta la suma de \$8.280), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS regulados a favor del Letrado SAIQUITA, LUIS, desde la cuenta N° 560809549722419, CBU N° 2850608750095497224195 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460809561789593, CBU N° 2850608740095617895938 del Banco MACRO SA, titular SAIQUITA LUIS HUMBERTO, CUIT N° 20284047967.

b) Las sumas de \$ 900 (PESOS NOVECIENTOS) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 720.- (PESOS SETESCIENTOS VEINTE) correspondiente al 8% a cargo del Letrado SAIQUITA, LUIS (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809549722419, CBU N° 2850608750095497224195, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No.

362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.-MMJ.

Actuación firmada en fecha 01/11/2024

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.